



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1552/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 547/15 de 19 de Junio de 2015, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 157/15 de 24 de Junio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorando N° 610/15 de 30 de Junio de 2015, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 627/15 de 03 de Julio del 2015, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en el cual solicitan una investigación sumaria para determinar responsabilidades, por la pérdida de la bitácora del Vehículo Placa Patente BKTJ-32, dependiente de su Dirección.

DECRETO:


- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes resulten responsables por la pérdida de la bitácora del Vehículo Placa Patente BKTJ-32, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- 2.- Designese como Investigador a don **Orlando Veliz Hernández**, RUT 08.146.149-k, Escalafón Jefatura, Grado 11º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
3. El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/sgch
Distribución:
Investigador
Secretaría Municipal
Dir. Control